

BUIN, 23 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3338 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2506 de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a **Héctor Pinto Carreño**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 268, de fecha 03.11.2022, a nombre de Héctor Pinto Carreño.
- ② Contrato N° 3659, de fecha 08.10.2022 suscrito entre Servicios Funerarios Vergara Ltda. y Héctor Pinto Carreño.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Inés Soto Sepúlveda.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Héctor Pinto Carreño.
- ② Interconsulta Social N° 36, de fecha 11.10.2022, emitida por la Trabajadora Social del HEGC, a nombre de Mateo Pinto Soto.
- ② Certificado de Defunción de Mateo Pinto Soto.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Inés Soto Sepúlveda.
- ② Liquidación de Remuneraciones a nombre de Héctor Pinto Carreño.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1351 de fecha 09 de noviembre de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Servicios Funerarios Vergara Limitada, RUT N°** por la suma de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, por concepto de servicio funerario del menor Mateo Pinto Soto; beneficio concedido a **Héctor Emilio Pinto Carreño**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Héctor Pinto Carreño.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde